



miércoles 14 de enero de 2015

AYUDAS DE GARANTÍA ALIMENTARIA

El Ayuntamiento destinará 21.100,98 euros a cubrir las necesidades alimentarias básicas de las familias con escasos recursos económicos



La Delegada de organización, Marina Martín, ha dado a conocer una subvención para acciones de solidaridad y garantía alimentaria, unas ayudas destinadas a productos de alimentación y/o higiene de primera necesidad.

Martín ha explicado que el Decreto Ley 8/2014, de 10 de Junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, contempla el PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, con el objetivo de

apoyar a las entidades locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria.

Así “el Ayuntamiento ha recibido una subvención correspondiente a este Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 21.100,98 euros al objeto de dar respuesta a las necesidades alimentarias básicas de las familias con escasos recursos económicos”.

La Delegada ha insistido en que “el Programa Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria se aprueba con el fin de garantizar las necesidades básicas de personas y familias en situación de exclusión social o riesgo de estarlo y estas ayudas se destinarán a gastos corrientes y, en particular, a productos de alimentación y/o higiene de primera necesidad”.

Las personas destinatarias del Programa Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria deberán reunir los siguientes requisitos, estar empadronadas en este municipio, al menos un año de antelación, en relación a la fecha en que formule la solicitud, ser mayor de 18 años o menor emancipado. No obstante podrán solicitarlas, excepcionalmente, aquellos menores que tengan hijos/as a cargo, así como menores huérfanos de padre y madre, carecer de ingresos o rentas suficientes, según los indicadores económicos establecidos a sus efectos y que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, previa valoración de los Servicios Sociales Comunitarios.

Martín también ha explicado que el proceso de distribución de alimentos, “se realizará con discreción para poder garantizar la confidencialidad, y serán los técnicos de Servicios Sociales los que hagan la valoración y determinen que personas o familias son las beneficiarias en función de los criterios de necesidad social establecidos”.



Las solicitudes, así como la indicación de la documentación a presentar, se facilitan en el Centro de Servicios Sociales “ Clara Campoamor”, hasta el próximo 23 de enero, finalizando el plazo de entrega de las solicitudes ya cumplimentadas el día 30 de enero.